

ROSARIO, - 6 DIC 2011

VISTO: La anomalía observada por Rectorado en el duplicado del acta de examen de la asignatura Redes de Información , de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, de fecha 14/03/2008, correspondiente al Tomo 516 Folio 203, donde es legible la nota de la alumna, SUARES, Natalia Paola , Legajo N° 08-28753; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose constatado en el acta de examen original, archivado en Departamento Legajos y Actas, la calificación de la alumna.

Que en dicha acta consta la firma del titular interviniente, rubricada por el Secretario Académico.

Que se hace necesario dejar normalizada dicha situación, para no entorpecer el normal desarrollo del expediente de Título.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE

ART. 1°) Dar como válida la calificación de la asignatura Redes de Información , de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información , para la alumna SUARES, Natalia Paola, Legajo N° 08-28753, nota 4 (cuatro), según consta en acta de examen original, Tomo 516, Folio 203.

ART. 2°) Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° **689**



IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN F. GIGARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica